11206

Chio
27 APR. 2006
11h

03 MAYO 2006
ESCANEAR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

$1,00 I.O.P
Ofiana: Quito

Quito, 24 de abril del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA., con expediente No. 93468, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	JAIME RUBEN HINOJOSA CALVACHE	Calle Cristóbal Colón, Machachi	1,00
2	IVAN CAHUASQUI BASTIDAS	Los Grupos y calle Las Peñas casa 7 La Armenia	27,00
3	ALEX RUBEN PEREZ PADILLA	Emilio Bustamante No. 200 y Loyola	1,00
4	MARIA ELIZABETH TABANGO ROMO	*Calle Junín – Santa Rita*	27,00
5	VICTOR HUGO ARIAS CRUZ	Calle Cristóbal Colón, Machachi	27,00
6	CARLOS LANDETA JACOME	Isla Marchena y Av. General Rumiñahui	287,00
7	MARCO PATRICIO VILLACIS BRAVO	De los Olivos No. 4 y 8va. Transversal	1,00
8	EDDY ERNESTO ROBALINO CASTRO	Av. Interoceánica, Tumbaco	1,00
9	VICENTE AGUSTÍN COLLAGUAZO SIMBA	Calle Colón, Machachi	1,00
10	GILBERT LYSANDER TRUJILLO VILLAVICENCIO	Cristóbal Colón 895 y Barriga	1,00
11	JOSE IVAN NAULA VELOZ	Pablo Guarderas S/N	1,00
12	LUIS GONZALO PUJOTA	Carlos Quinteros S345	1,00
13	GUSTAVO RAFAEL VILLAGOMEZ CEPEDA	Ciudadela Hospitalaria II Conocoto	1,00
14	CARLOS ERNESTO LANDETA ROCHA	Cristóbal Colón 513 entre Mejía y Pérez Pareja	1,00
15	LUIS RICARDO ROCHA CAJAS	Calle Principal, Machachi	27,00
	TOTAL		**405,00**

Adicionalmente solicito se me conceda 3 nóminas debidamente certificadas y actualizadas por esta Superintendencia, de los socios de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA., debido a trámites urgentes en el Consejo Nacional de Tránsito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

Carlos Landeta Jácome
GERENTE GENERAL

Ingresado al sistema
Adjunto I.O.P
03/05/2006

Adjunto: Copia certificada de cesión de participaciones.

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dra. Jeanneth Brito S. Notaría Décima Quito - Ecuador

--- taría: Jeanneth

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
"CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA."
QUE OTORGAN:
IVAN ANTONIO VELEZ MORALES y
BLANCA NATALIA CARRERA DAVALOS
A FAVOR DE:
EDDY ERNESTO ROBALINO CASTRO

CUANTIA: USD $1,00

DI: 4 COPIAS

-* MF *-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,** según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **IVAN ANTONIO VELEZ MORALES y BLANCA NATALIA CARRERA DAVALOS**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **EDDY ERNESTO ROBALINO CASTRO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, el señor Iván Antonio Velez Morales, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; a quien se le llamará en adelante "El Cedente"; por otra parte la señora Blanca Natalia Carrera Dávalos, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, para los fines legales que luego se indican; y, por otra parte, el señor Eddy Ernesto Robalino Castro, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario". Todos legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **UNO)** Por escritura pública celebrada el doce de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USD.405,oo), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el cinco de Septiembre del año dos mil dos; **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del

cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, el siete de abril del dos mil cuatro, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el veintitrés de julio del dos mil cuatro, los cónyuges señor Wuilian Eliécer Pérez Freire y Dorys Fernanda Salgado Tuquerres cedieron una (1) participación de un (1) dólar a favor del señor Iván Antonio Vélez Morales; y, **TRES)** El veintinueve de marzo del año dos mil seis, se reúnen en Junta General Extraordinaria en la ciudad de Sangolquí, los socios de CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, quienes representan el cien por ciento del capital social, y autorizan al señor Iván Antonio Vélez Morales a que ceda y traspase una (1) participación de un (1) dólar a favor del señor Eddy Ernesto Robalino Castro.- **TERCERA.- CESION**: Con estos antecedentes, el cedente señor Iván Antonio Vélez Morales, propietario de una (1) participación, cede y traspasa a favor del cesionario Eddy Ernesto Robalino Castro la cantidad de una (1) participación; quedando el capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: El señor Carlos Vinicio Landeta Jácome mantiene doscientas ochenta y siete (287) participaciones, el señor Eddy Ernesto Robalino Castro pasa a ser propietario de una (1) participación, el señor Víctor Hugo Arias Cruz mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Alex Rubén Pérez Padilla mantiene una (1) participación, el señor José Iván Naula Veloz mantiene una (1) participación, el señor Jaime Rubén Hinojosa Calvache mantiene una (1) participación, el señor Gustavo Rafael Villagómez Cepeda mantiene una (1) participación, el señor Carlos Landeta Rocha mantiene (1)

participación, el señor Luis Rocha Cajas mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Vicente Agustín Collaguazo Simba mantiene una (1) participación, el señor Gilbert Lysander Trujillo Villavicencio mantiene una (1) participación, el señor Marco Patricio Villacís Bravo mantiene una (1) participación, el señor Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas mantiene veintisiete (27) participaciones, el señor Luis Gonzalo Pujota mantiene una (1) participación, y la señora Mariana Elizabeth Tabango Romo mantiene veintisiete (27) participaciones. Interviene en la celebración de esta escritura la señora Blanca Natalia Carrera Dávalos, autorizando y ratificando de manera expresa la presente cesión de participaciones a su esposo Iván Antonio Vélez Morales, a favor del señor Eddy Ernesto Robalino Castro.- **CUARTA.- PRECIO**: El cedente transfiere sus participaciones a favor del cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,oo).- **QUINTA.- ACEPTACION**: El cesionario declara que acepta la cesión de la participación que se realiza por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente en proporción a las participaciones cedidas por este.- **SEXTA.- GASTOS**: Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se agrega como documento habilitante: El Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de CHRISTLAND SERVICE AND

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

COMPAÑÍA LIMITADA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION**: Queda facultado el señor Carlos Vinicio Landeta Jácome en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y dos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

IVAN ANTONIO VELEZ MORALES — **C.C.No.** 1708333076-4

BLANCA NATALIA CARRERA DÁVALOS — **C.C.No.** 1707422695

EDDY ERNESTO ROBALINO CASTRO — **C.C.No.** 1709288847

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

(FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.- ----------

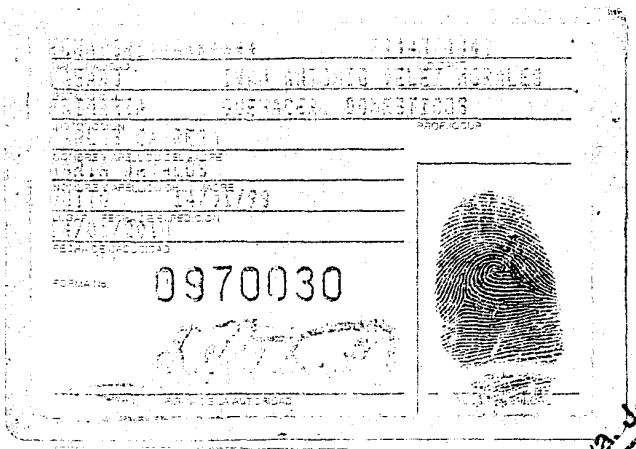

0970030

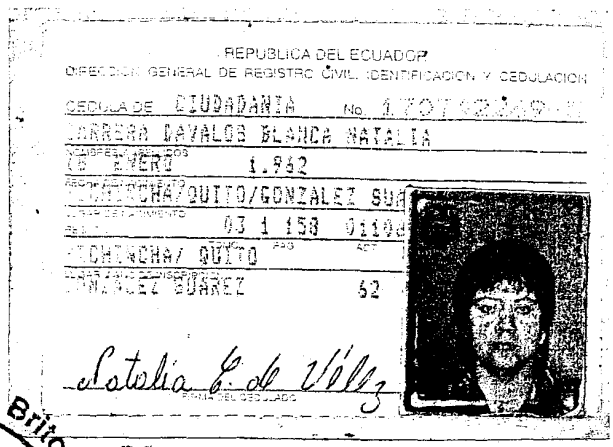

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707422695

CARRERA DAVALOS BLANCA NATALIA

1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

03 1 158 0110

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

Natalia C. de Vélez

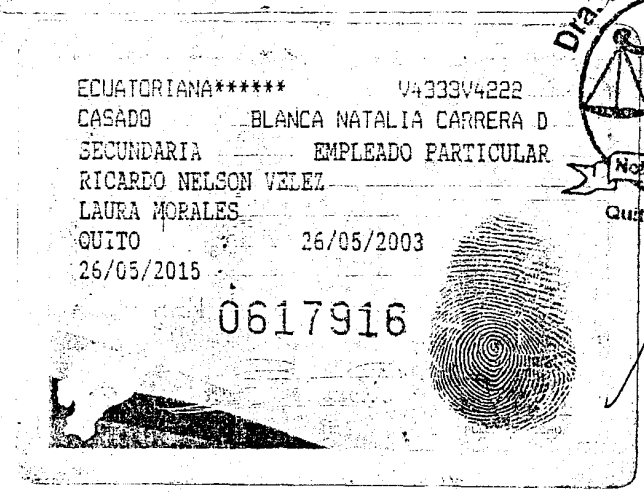

ECUATORIANA****** V4333V4222

CASADO BLANCA NATALIA CARRERA D

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RICARDO NELSON VELEZ

LAURA MORALES

QUITO 26/05/2003

26/05/2015

0617916

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito Ecuador

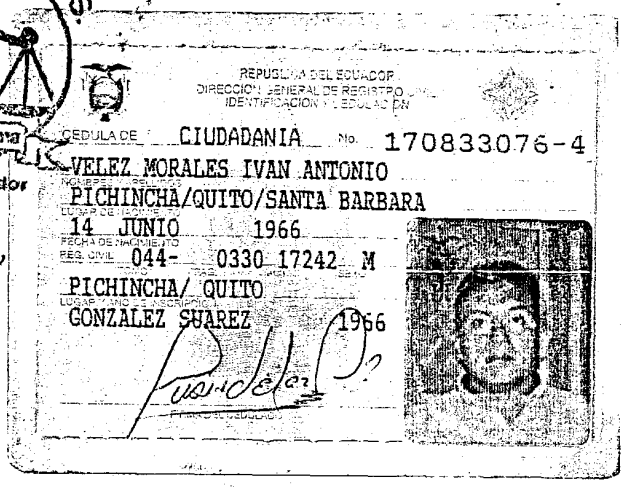

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170833076-4

VELEZ MORALES IVAN ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

14 JUNIO 1966

REG. CIVIL 044- 0330 17242 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

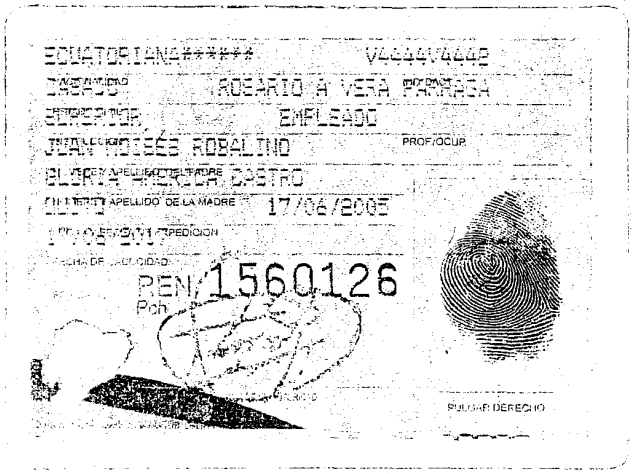

ECUATORIANA****** V4444V4448

CASADO ROSARIO A VERA PARRAGA

EMPLEADO

JUAN MOISES ROBALINO PROF/OCUP

GLORIA AMERICA CASTRO

17/06/2003

PEN 1560126

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170928884-7

ROBALINO CASTRO EDDY ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

06 JULIO 1967

REG. CIVIL 0085 08629 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0065 NUMERO
1707422695 CEDULA

CARRERA DAVALOS BLANCA NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

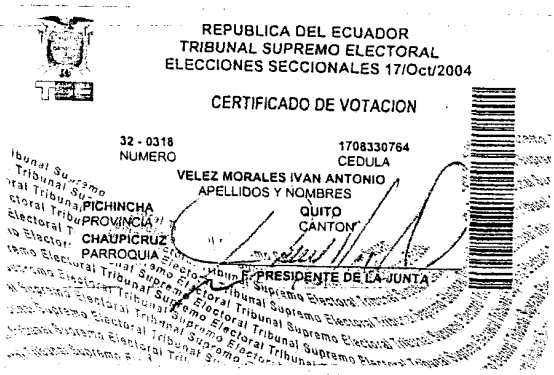

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32 - 0318 NUMERO
1708330764 CEDULA

VELEZ MORALES IVAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004 1370292

170928884 7 0041 - 067

ROBALINO CASTRO EDDY ERNESTO

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000372 20/05/2005 13:56:06

Dra. Jeanneth Brito S. Notaría Décima Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devuelve.

Quito, a 31 MAR 2006

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Dra. Jeanneth Brito S. Notaría Décima Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sangolquí, 29 de marzo del 2006

En la ciudad de Sangolquí, de este cantón Rumiñahui, a las diecinueve horas, los socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA**, Carlos Vinicio Landeta Jácome, Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas, Mariana Elizabeth Tabango Romo, Víctor Hugo Arias Cruz, Marco Patricio Villacís Bravo, Iván Antonio Vélez Morales, Vicente Agustín Collaguazo Simba, Gilbert Lysander Trujillo Villavicencio, Luis Gonzalo Pujota, Gustavo Rafael Villagómez Cepeda, Carlos Landeta Rocha, José Iván Naula Veloz, Jaime Rubén Hinojosa Calvache, Luis Ricardo Rocha Cajas y Alex Rubén Pérez Padilla quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Iván Antonio Vélez Morales.

A continuación el Presidente, señor Christian Landeta Jácome, toma la palabra y solicita que el Secretario, señor Carlos Landeta Jácome, ponga en conocimiento el único punto del orden del dia.

Toma la palabra el señor Iván Antonio Vélez Morales y dice que es su voluntad dejar la compañía pues, se le han presentado otras obligaciones personales, por ello agradece a los socios el haber sido tomado en cuenta para ser parte de esta empresa, pero ahora requiere la autorización de todos los socios para ceder una (1) participación de su propiedad a favor del señor Eddy Ernesto Robalino Castro, por lo que solicita a la Asamblea aprobar su decisión.

La cesión de participaciones planteada por el socio saliente es aceptada en forma unánime, facultando al socio Carlos Landeta Jácome para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar dicho acto jurídico.

Se suspende la sesión a las veinte horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de quince minutos todos los socios presentes dan plena aceptación a la resolución tomada; constituyendo ésta la segunda acta de sesiones extraordinarias en lo que va del año.

Christian Landeta J.
PRESIDENTE

Carlos Landeta Jácome.
GERENTE GENERAL

Certifico, que la presente acta es fiel copia de los archivos que constan en la compañía.

Carlos Landeta Jácome.
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otor...

- - - - GO ANTE LA SUSCRITA DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN OFICIO NÚMERO CERO CINCO CINCO - CERO SEIS CSJQ, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EMITIDO POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA "CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.", QUE OTORGAN: IVAN ANTONIO VELEZ MORALES y BLANCA NATALIA CARRERA DAVALOS; A FAVOR: EDDY ERNESTO ROBALINO CASTRO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaría Décima
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA., otorgada el 12 de Marzo del 2002, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito.- Quito, 31 de Marzo del 2006.-

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI

Dr. Gilo León Ch.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1085

Jueves, 6 de Abril del 2006, 14:22:15

EL REGISTRADOR

Dr. Gilo León Ch.

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA

Dr. Gilo León Ch.
REGISTRADOR